



empresa férrea regional

064

19 NOV 2024

RESOLUCIÓN No. 064

"Por la cual se efectúan modificaciones por medio de un traslado presupuestal interno al presupuesto de gastos de funcionamiento y gastos de inversión para los proyectos cofinanciados Extensión TransMilenio Soacha Fases II y III y Regiotram de Occidente de la Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. - EFR S.A.S.

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la mencionada en el artículo 42 numeral "k" de los estatutos sociales de la Empresa Férrea Regional S.A.S.

CONSIDERANDO

Que la Empresa Férrea Regional es una sociedad por Acciones Simplificada, del orden departamental, constituida con aportes públicos mediante Escritura Pública No. 1280 de la Notaría Única del círculo de Madrid Cundinamarca, el 15 de diciembre de 2010 y cuenta con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal.

Que en el acta N°30 del 12 de octubre de 2023 de la Asamblea de Accionistas se realizó reforma a los estatutos de la sociedad mediante inscripción N°03053565 del 12 de enero de 2024 del Libro IX.

Que mediante el Acuerdo N°015 de octubre 24 de 2023 la Junta Directiva viabilizó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S. -EFR S.A.S de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que el Concejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca CONFISCUN mediante Resolución N°249 del 18 de diciembre de 2023, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S - EFR S.A.S., de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 estimando en **UN BILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS (\$1.435.895.829.000) M/CTE.**

Que mediante el Acuerdo N°22 del 29 de diciembre de 2023, la junta Directiva aprobó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 presentada por la Gerencia General.

Que el Gerente General de la Empresa Férrea Regional S.A.S - EFR S.A.S expidió la Resolución 115 del 29 de diciembre del 2023 *"Por la cual se liquida el presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S - EFR S.A.S de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024"*

Que el artículo 36 de la Resolución 115 de 2023, establece:

"ARTÍCULO 36. -RESOLUCIÓN DE ADOPCIÓN Y REFRENDACION DE LA DESAGREGACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. EL Gerente general de la EFR - S.A.S, expedirá la Resolución mediante la cual se adopte y refrende la desagregación o liquidación del presupuesto de Ingresos y Gastos de la empresa, acorde con los montos aprobados por el CONFISCUN, previa presentación a la Junta Directiva.



empresa férrea regional

"(...)

En el transcurso de la vigencia, el Gerente General de la EFR -S.A.S., de oficio o petición del director responsable, hará por resoluciones las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, de clasificación, codificación y ubicación que figuren en la desagregación o liquidación del presupuesto de la EFR – S.A.S de cada vigencia. (...)"

Que el artículo 37 de la misma resolución señala que:

"ARTÍCULO 37.- MODIFICACIONES AL DETALLE DE LAS APROPIACIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE DESAGREGACIÓN O LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. *Las modificaciones al acto administrativo de desagregación que no alteren el monto total de los ingresos, la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes, recursos de capital, y de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, servicio a la deuda, inversión y de operación comercial podrá modificarse, mediante acuerdo o resolución de las juntas u órganos directivos."*

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo N°03 del 22 de abril de 2024, viabilizó *"una adición al presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S - EFR S.A.S de la vigencia fiscal comprendida, entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024"* por un valor de **TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$34.034.631.000) M/CTE.**

Que en la sesión del 10 de mayo de 2024 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN, fue aprobada la adición al presupuesto de la Empresa Férrea Regional S.A.S. por valor de **TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$34.034.631.000) M/CTE**, para la vigencia 2024, tal como lo consta en la certificación de la Secretaria Técnica del 14 de mayo del 2024.

Que posteriormente mediante Acuerdo N°04 de 24 de mayo del 2024 en sesión de Junta Directiva fue aprobada la refrendación de la desagregación de la adición aprobada por el CONFISCUN y que finalmente mediante Resolución N°043 del 12 de junio del 2024, el Gerente General modificó el presupuesto de la Empresa Férrea Regional S.A.S, incorporando la adición en la liquidación a máximo detalle.

Que mediante Acuerdo N°05 del 24 de mayo de 2024 la Junta Directiva viabilizó adición al presupuesto correspondiente a las utilidades de la vigencia 2023 por valor de **TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$3.229.636.000) M/CTE.**

Que una vez presentado el Acuerdo señalado ante el CONFISCUN, para surtir el trámite de aprobación; la Secretaria Técnica hizo observaciones al contenido del mismo y, en consecuencia, fue necesario realizar una nueva sesión de Junta Directiva para analizar dichos comentarios.

Que mediante Acuerdo N°06 de 2024, la Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S., en sesión del 11 de junio de 2024, atendió las observaciones realizadas por el CONFISCUN y acordó viabilizar la modificación al presupuesto de la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR S.A.S, para la vigencia 2024.



empresa férrea regional

064

Que el día 12 de junio de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, fue aprobada la modificación al presupuesto de la vigencia 2024 correspondiente a la Empresa Férrea Regional S.A.S., contenida en los Acuerdos 5 y 6 de 2024 por un valor de **TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$3.229.636.000) M/CTE**, tal como lo consta la certificación emitida por la Secretaria Técnica del 12 de junio de 2024 y remitida a la Empresa Férrea Regional por la Dirección Financiera de presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento, mediante correo electrónico el día 17 de junio de 2024.

Que mediante Acuerdo N°07 del 17 de junio de 2024 la Junta Directiva refrendó la desagregación de una modificación al presupuesto de la Empresa Férrea Regional S.A.S - EFR S.A.S., de la vigencia 2024 y que finalmente mediante Resolución N°044 del 21 de junio del 2024 el Gerente General adoptó la desagregación del presupuesto de la Empresa Férrea Regional S.A.S., incorporando la modificación en la liquidación a máximo detalle.

Que la Directora Administrativa y Financiera, una vez revisada la ejecución pasiva, proyectados los gastos de funcionamiento, revisado el presupuesto de gastos de inversión de los proyectos cofinanciados hasta el 31 de diciembre de 2024 y comprobada la existencia de saldos de apropiación presupuestal libres de afectación, emitió concepto favorable mediante Orfeo 2024102000019853 del 15 de noviembre de 2024, para realizar:

Traslado presupuestal interno entre los gastos de funcionamiento con el fin de amparar el pago de liquidaciones definitivas por renunciaciones de servidores públicos de la Entidad, adquisición de elementos de protección personal y capacitación de la brigada de emergencia de acuerdo con justificación emitida desde el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo y, para realizar la renovación de licencias de Acrobat y Office 365 necesarias para la continuidad de actividades administrativas, operativas y de comunicación.

Traslado presupuestal interno en los gastos de inversión del proyecto cofinanciado Extensión Transmilenio Soacha Fases II y III en la vigencia 2024, en respuesta a la solicitud allegada a la Dirección Administrativa y Financiera el 8 de noviembre de 2024 mediante oficio 2024101000019233, suscrita por el Director de Estructuración Financiera, el Subdirector de Integración, Sostenibilidad y Entorno, la Subdirectora de Proyectos Especiales y la Directora Técnica, en la que manifestaron la necesidad de realizar el traslado presupuestal *“(...) con el fin de contar con los recursos suficientes para respaldar los compromisos del Contrato de Interventoría 05-EFR-2020 y el Contrato de Obra 60-EFR-2019, los cuales dependen de fórmulas que se actualizan mensualmente por el IPC real. (...)”*

Traslado presupuestal interno en los gastos de inversión del proyecto cofinanciado Regiotram de Occidente, de acuerdo con la solicitud realizada por la Directora Técnica mediante oficio 2024103300019743 del 13 de noviembre de 2024, en el que indicó *que “De conformidad con la necesidad de la Empresa Férrea Regional S.A.S de contar con asesoría y acompañamiento técnico en la revisión de los objetivos y requisitos RAMS en concordancia a las normas CENELEC EN 50126, 50128 y 50129, para analizar y conceptuar respecto a diversos entendimientos técnicos en materia RAMS del Contrato de Concesión No 001 de 2020, surge la necesidad de suscribir un contrato de servicios profesionales especializados, por lo tanto, se realiza la presente solicitud de traslado (...)”*

Que en virtud de lo anterior, es viable contracreditar los siguientes rubros presupuestales:



empresa férrea regional

- Sueldo básico, con código presupuestal 2.1.1.01.01.001.01 por valor de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS (\$19.222.500) M/CTE.**
- Aportes a la seguridad social en salud, con código presupuestal 2.1.1.01.02.002 por valor de **CINCUENTA MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$50.358.600) M/CTE.**
- Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, con código presupuestal 2.1.2.02.02.006 por valor de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$27.754.000) M/CTE.**
- Contrato de interventoría 03-EFR-2020, con código presupuestal 2.3.02.01.40.7.4023.1.2.3.2.02.02.008 por valor de **CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$115.850.000) M/CTE.**
- Predios para Redes, con código presupuestal 2.3.02.02.1202.2.3.2.02.02.001 por valor de **SETENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$71.097.681) M/CTE.**

Que conforme a lo anterior es necesario acreditar los siguientes rubros:

- Bonificación por servicios prestados, con código presupuestal 2.1.1.01.01.001.07 por valor de **DOS MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.015.600) M/CTE.**
- Aportes de cesantías, con código presupuestal 2.1.1.01.02.003 por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$32.163.000) M/CTE.**
- Vacaciones, con código presupuestal 2.1.1.01.03.001.01 por valor de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$16.180.000) M/CTE.**
- Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios", con código presupuestal 2.1.2.01.01.003.03.02 por valor de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$27.754.000) M/CTE.**
- Servicios para la comunidad, sociales y personales, con código presupuestal 2.1.2.02.02.009 por valor de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS (\$19.222.500) M/CTE.**
- Contrato de Obra lote 1 pago plan de manejo de tráfico, con código presupuestal 2.3.02.01.2001.2.3.2.02.02.005 por valor de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$15.850.000) M/CTE.**
- Contrato de interventoría 03-EFR-2020, con código presupuestal 2.3.02.01.2301.2.3.2.02.02.008 por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$ 100.000.000) M/CTE.**
- Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de producción, con código presupuestal 2.3.02.02.1304.2.3.2.02.02.008 por valor de **SETENTA MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$71.097.681) M/CTE.**

Que, en mérito de lo expuesto,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese al presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$284.282.781) M/CTE** de la siguiente manera:

Código presupuestal	Nombre	Valor
2	Gastos	284.282.781
2.1	Funcionamiento	97.335.100
2.1.1	Gastos de personal	69.581.100
2.1.1.01	Planta de personal permanente	69.581.100
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	19.222.500
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	19.222.500
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	19.222.500
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	50.358.600
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	50.358.600
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	27.754.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	27.754.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	27.754.000
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	27.754.000
2.3	Inversión	186.947.681
2.3.02	Recursos cofinanciados	186.947.681
2.3.02.01	Extensión Transmilenio Soacha Fases II y III	115.850.000
2.3.02.01.40	Cuentas por pagar Extensión Transmilenio Soacha Fases II y III	115.850.000
2.3.02.01.40.7	Cuentas por pagar Extensión Transmilenio Soacha Fases II y III	115.850.000
2.3.02.01.40.7.4023	Estudios de Consultoría y Asesoría de Obra y Operación	115.850.000
2.3.02.01.40.7.4023.1.2.3.2.02.02.008	Contrato de interventoría 03-EFR-2020	115.850.000
2.3.02.02.	Proyecto Regiotram de Occidente	71.097.681
2.3.02.02.12	Predios y Planes	71.097.681
2.3.02.02.1202.2.3.2.02.02.001	Predios para Redes	71.097.681
Total Contra Créditos		284.282.781

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese al presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$284.282.781) M/CTE** de la siguiente manera:



empresa férrea regional

Código presupuestal	Nombre	Valor
2	Gastos	284.282.781
2.1	Funcionamiento	97.335.100
2.1.1	Gastos de personal	50.358.600
2.1.1.01	Planta de personal permanente	50.358.600
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	2.015.600
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	2.015.600
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	2.015.600
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	32.163.000
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	32.163.000
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	16.180.000
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	16.180.000
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	16.180.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	46.976.500
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	27.754.000
2.1.2.01.01	Activos fijos	27.754.000
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	27.754.000
2.1.2.01.01.003.03	"Maquinaria de oficina, contabilidad e informática"	27.754.000
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios"	27.754.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	19.222.500
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	19.222.500
2.3	Inversión	186.947.681
2.3.02	Recursos cofinanciados	186.947.681
2.3.02.01	Extensión Transmilenio Soacha Fases II y III	115.850.000
2.3.02.01.20	Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos	15.850.000
2.3.02.01.2001.2.3.2.02.02.005	Contrato de Obra lote 1 pago plan de manejo de tráfico	15.850.000
2.3.02.01.23	Estudios de Consultoría y Asesoría de Obra y Operación	100.000.000
2.3.02.01.2301.2.3.2.02.02.008	Contrato de interventoría 03-EFR-2020	100.000.000
2.3.02.02.	Proyecto Regiotram de Occidente	71.097.681
2.3.02.02.13	Consultoría y Asesoría Estructuración Obra y Operación	71.097.681
2.3.02.02.1304.2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de producción	71.097.681
Total Créditos		284.282.781

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a Tesorería de la Dirección Administrativa y Financiera modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC de gastos de la actual vigencia fiscal conforme a los anteriores artículos.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea Regional S.A.S., efectuar los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en la presente resolución, los cuales no modifican los valores aprobados por el CONFISCUN ni por la Junta Directiva.



empresa férrea regional

064

ARTÍCULO QUINTO: Copia de la presente Resolución reposará en el archivo de la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea S.A.S, y deberá ser publicada en el aplicativo SIA OBSERVA.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el día

19 NOV 2024

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ORLANDO SANTIAGO CELY
Gerente General

Aprobó: Juan Carlos Melo Bernal, Subgerente General

Revisó: Yanny Lugdy Carrión Pedraza, Directora Administrativa y Financiera

Aiddy Johana Goyeneche, Profesional Especializado

Elaboró: Dallira Guevara Rodríguez, Profesional Universitario



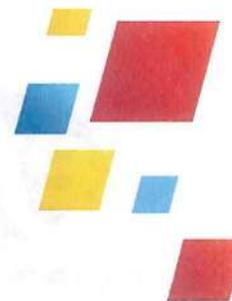
empresa férrea regional



Radicado: 2024102000019853

Fecha: 15-11-2024

Página 1 de 6



Bogotá D.C, viernes 15 de noviembre de 2024

PARA: Orlando Santiago Cely
Gerente General Empresa Férrea Regional SAS Gerencia General

DE: Yanny Lugdy Carrion Pedraza
Directora Administrativa y Financiera Dirección Administrativa y Financiera

ASUNTO: Concepto Favorable traslado presupuestal de gastos de funcionamiento y proyectos de inversión de TransMilenio Soacha Fase II y III y Regiotram de Occidente.

Que de conformidad con la revisión de disponibilidad presupuestal, la proyección de los gastos adelantada por la Dirección Administrativa y Financiera para lo que resta de la vigencia 2024, y de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Gastos de Personal:

Con ocasión de renuncias de servidores públicos presentadas en el mes de noviembre de 2024, se realizó la proyección de las liquidaciones definitivas encontrando que se hace necesario realizar disminución al Certificado de Disponibilidad Presupuestal de nómina global No 2024000420 de fecha 25 de julio de 2024, con la finalidad de realizar traslado presupuestal entre los rubros presupuestales de Gastos de personal, para cubrir el reconocimiento y pago de las liquidaciones definitivas, de la siguiente manera:

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
2.1.1	Gastos de personal		
2.1.1.01	Planta de personal permanente		
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	2.015.600	
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	2.015.600	
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	2.015.600	
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	32.163.000	
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	32.163.000	
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	16.180.000	
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	16.180.000	
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	16.180.000	
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina		50.358.600
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud		50.358.600



SC-2000242



CO-SC-2000242



Gobernación de
Cundinamarca

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento
Angulo

Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia

Código Postal: 110931 - Teléfono: (601)8807630

[f](#) empresaferreregional [X](#) @efrcundinamarca [@](#)

@efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>



empresa férrea regional



Radicado: 2024102000019853

Fecha: 15-11-2024

Página 2 de 6



TOTALES	50.358.600	50.358.600
---------	------------	------------

Seguridad y salud en el trabajo:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 "Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores" de la Resolución del Ministerio de Trabajo No. 312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, se indica que las empresas con esta característica deben cumplir, entre otros, con los siguientes estándares mínimos: "suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos" y "capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias."

Dando cumplimiento a este lineamiento, desde el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Administrativa y Financiera, se calcularon las cantidades y valores de elementos de protección personal requeridos, así como los costos estimados del curso práctico a la brigada de emergencias con enfoque en primeros auxilios, evacuación, manejo y control del fuego, estructuras colapsadas, cuyo estimado de recursos necesarios asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$19.222.500).**

Para dar cobertura a esta necesidad se requiere realizar disminución al Certificado de Disponibilidad Presupuestal de nómina global No 2024000420 de fecha 25 de julio de 2024, con la finalidad de realizar traslado presupuestal entre los rubros presupuestales de Gastos de funcionamiento, así:

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
2.1	Funcionamiento		
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	19.222.500	
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	19.222.500	
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	19.222.500	
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	19.222.500	
2.1.1	Gastos de personal		19.222.500
2.1.1.01	Planta de personal permanente		19.222.500
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		19.222.500
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		19.222.500
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico		19.222.500
TOTALES		19.222.500	19.222.500

Renovación de Licencias de Acrobat y Office 365



SC-2000242



CO-SC-2000242



Gobernación de Cundinamarca

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo

Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia

Código Postal: 110931 - Teléfono: (601)8807630

[f](#) empresaferrearegional [x](#) @efrcundinamarca [@](#)

@efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>



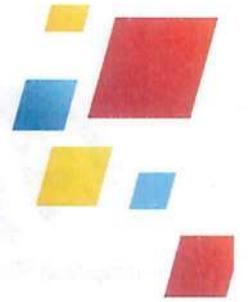
empresa férrea regional



Radicado: 2024102000019853

Fecha: 15-11-2024

Página 3 de 6



Se hace necesario que la EFR adelante el proceso contractual para la renovación de las licencias de Acrobat y Office 365 en los equipos de su propiedad, con el fin de asegurar la continuidad y funcionamiento adecuado de estas herramientas esenciales para las actividades administrativas, operativas y de comunicación. La renovación garantiza el acceso a actualizaciones de seguridad, mejoras funcionales y compatibilidad con otros sistemas, evitando riesgos asociados a la falta de soporte técnico y vulnerabilidades de seguridad.

En este sentido se debe realizar el siguiente traslado presupuestal entre los rubros de Adquisición de bienes y servicios por valor de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$27.754.000)**, con el fin amparar la renovación de las licencias:

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
2.1	Funcionamiento		
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	27.754.000	
2.1.2.01.01	Activos fijos	27.754.000	
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	27.754.000	
2.1.2.01.01.003.03	"Maquinaria de oficina, contabilidad e informática"	27.754.000	
2.1.2.01.01.003.03.02	"Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios"	27.754.000	
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		27.754.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		27.754.000
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		27.754.000
TOTALES		27.754.000	27.754.000

Proyecto Extensión Transmilenio Soacha Fases II y III

Mediante oficio 2024101000019233 allegado a la Dirección Administrativa y Financiera el 8 de noviembre de 2024, el Director de Estructuración Financiera, el Subdirector de Integración, Sostenibilidad y Entorno, la Subdirectora de Proyectos Especiales y la Directora Técnica manifestaron:

"(...) con el fin de contar con los recursos suficientes para respaldar los compromisos del Contrato de Interventoría 05-EFR-2020 y el Contrato de Obra 60-EFR-2019, los cuales dependen de fórmulas que se actualizan mensualmente por el IPC real. A continuación, se expone las diferencias encontradas en cuanto a la estimación del anteproyecto de presupuesto 2024 (recursos apropiados y comprometidos inicialmente) vs. el IPC real 2023 más la proyección ajustada al cierre del 2024, el cual incluye una contingencia para cualquier variación al alza del IPC durante los meses de noviembre y diciembre del 2024 (se anexan cálculos en hoja Excel):"



SC-2000242



CO-SC-2000242



Gobernación de
Cundinamarca

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo

Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia

Código Postal: 110931 - Teléfono: (601)8807630

[f](#) empresaferreregional [x](#) @efrcundinamarca [i](#)

@efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>



Rubro Presupuestal	Valor en pesos constantes de 2018	Valor Proyectado con corte a 29 de octubre del 2024 (IPC ajustado 2024)	Proyección Presupuesto EFR 2024 (RP's expedidos)	Diferencia
Contrato de interventoría 03-EFR-2020	7.169.405.916	10.268.937.614	10.168.938.000	100.000.000
Contrato de Obra lote 1 pago plan de manejo de tráfico	1.135.962.180	1.627.075.348	1.611.226.000	15.850.000

*Valores expresados en pesos corrientes

(...)"

En virtud de la necesidad antes expuesta, solicitaron realizar el siguiente traslado presupuestal:

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
2.3	Inversión		
2.3.02.01	Extensión Transmilenio Soacha Fases II y III		
2.3.02.01.20	Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos	15.850.000	
2.3.02.01.2001.2.3.2.02.02.005	Contrato de Obra lote 1 pago plan de manejo de tráfico	15.850.000	
2.3.02.01.23	Estudios de Consultoría y Asesoría de Obra y Operación	100.000.000	
2.3.02.01.2301.2.3.2.02.02.008	Contrato de interventoría 03-EFR-2020	100.000.000	
2.3.02.01.40.7	Cuentas por pagar Extensión Transmilenio Soacha Fases II y III		115.850.000
2.3.02.01.40.7.4023	Estudios de Consultoría y Asesoría de Obra y Operación		115.850.000
2.3.02.01.40.7.4023.1.2.3.2.02.02.08	Contrato de interventoría 03-EFR-2020		115.850.000
TOTALES		115.850.000	115.850.000

Proyecto Regiotram de Occidente

La Directora Técnica, mediante oficio 2024103300019743 del 13 de noviembre de 2024, indicó que "De conformidad con la necesidad de la Empresa Férrea Regional S.A.S de contar con asesoría y acompañamiento técnico en la revisión de los objetivos y requisitos RAMS en concordancia a las normas CENELEC EN 50126, 50128 y 50129, para analizar y conceptualizar respecto a diversos entendimientos técnicos en materia RAMS del Contrato de Concesión No 001 de 2020, surge la necesidad de suscribir un contrato de servicios profesionales especializados, por lo tanto, se realiza la presente solicitud de traslado de rubro:

1. El traslado del rubro presupuestal 2.3.02.02.1202.2.3.2.02.02.001 Predios para Redes por valor de SETENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$71,097,681) al rubro presupuestal



SC-2000242



CO-SC-2000242



Gobernación de Cundinamarca

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo

Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia

Código Postal: 110931 - Teléfono: (601)8807630

f empresaferraregional @efrcundinamarca

@efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>



Radicado: 2024102000019853

Fecha: 15-11-2024

Página 5 de 6



empresa férrea regional

**2.3.02.02.1304.2.3.2.02.02.008 Servicios Prestados a las Empresas y Servicio. (...)**

Que en el presupuesto de la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S de la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, una vez revisada la ejecución pasiva, proyectados los gastos de funcionamiento y revisado el presupuesto de gastos de inversión de los proyectos cofinanciados hasta el 31 de diciembre de 2024, existen saldos de apropiación presupuestal libres de afectación, para atender los requerimientos anteriormente descritos.

Que de acuerdo con expuesto, es viable contracreditar los siguientes rubros presupuestales:

Código presupuestal	Nombre	Valor
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	50.358.600
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	19.222.500
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	27.754.000
2.3.02.01.40.7.4023.1.2.3.2.02.02.008	Contrato de interventoría 03-EFR-2020	115.850.000
2.3.02.02.1202.2.3.2.02.02.001	Predios para Redes	71.097.681
Total Contra Créditos		284.282.781

Que conforme a lo anterior es necesario acreditar los siguientes rubros:

Código presupuestal	Nombre	Valor
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	2.015.600
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	32.163.000
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	16.180.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	19.222.500
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios"	27.754.000
2.3.02.01.2001.2.3.2.02.02.005	Contrato de Obra lote 1 pago plan de manejo de tráfico	15.850.000
2.3.02.01.2301.2.3.2.02.02.008	Contrato de interventoría 03-EFR-2020	100.000.000
2.3.02.02.1304.2.3.2.02.02.008.	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de producción	71.097.681
Total Créditos		284.282.781

Que se hace necesario al finalizar el traslado presupuestal apropiar los gastos de planta de personal mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal de nómina.

Cordialmente,



SC-2000242



CO-SC-2000242



Gobernación de
Cundinamarca

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo

Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia

Código Postal: 110931 - Teléfono: (601)8807630

f empresaferreregional x @efrcundinamarca

@efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>



empresa férrea regional



Radicado: 2024102000019853

Fecha: 15-11-2024

Página 6 de 6



Documento 2024102000019853 firmado electrónicamente por:	
	Directora Administrativa y Financiera Dirección Administrativa y Financiera yanny.carrion@efr-cundinamarca.gov.co Fecha firma: 15-11-2024 11:49:46
Yanny Lugdy Carrion Pedraza	
Revisó:	Aiddy Johana Goyeneche Mogollón - - Dirección Administrativa y Financiera - aiddy.goyeneche@efr-cundinamarca.gov.co
 c01ee536958fd51ad36456289de862b347109e403377db2ad98ced41ac0d8c8d Código de Verificación CV: 05ea3	



SC-2000242



CO-SC-2000242



Gobernación de Cundinamarca

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo

Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia

Código Postal: 110931 - Teléfono: (601)8807630

f empresaferreregional x @efrcundinamarca @efrcundinamarca

@efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>



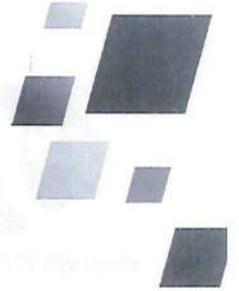
empresa férrea regional



Radicado: 2024101000019233

Fecha: 30-10-2024

Página 1 de 3



Bogotá D.C, miércoles 30 de octubre de 2024

PARA: Yanny Lugdy Carrion Pedraza
Directora Administrativa y Financiera Dirección Administrativa y Financiera

DE: Alejandro Giraldo Vásquez
Director de Estructuración Financiera Dirección de Estructuración Financiera

ASUNTO: Solicitud de traslado presupuestal PMT e Interventoría Lote 1

Respetada Dra. Yanny,

Durante septiembre y octubre de 2023, la Empresa Férrea Regional S.A.S. (la "EFR") formuló el presupuesto 2024 del Proyecto Transmilenio Extensión Soacha Fases II y III (el "Proyecto"), en el cual se incluyó, entre otras, la estimación de ejecución de componentes elegibles tales como "Estudios de Consultoría y Asesoría de Obra y Operación" y "Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos" correspondientes al Contrato de Obra No. 60-EFR-2019 (Lote 1).

Durante la elaboración del presupuesto 2024 (realizado en octubre de 2023), la EFR siguió los lineamientos brindados por la Secretaría de Hacienda y Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca mediante la circular No. 001 del 8 de septiembre de 2023, en la cual se estableció un supuesto de "inflación doméstica" para el 2023 de 9,20% y para el 2024 se definió un IPC estimado de 5,7%.

Ahora bien, el IPC real del año 2023 fue del 9,28%, 0,08% por encima de lo planeado, lo cual incrementa la retribución a la interventoría y el contratista de obra de Lote No.1 durante el 2024. Adicionalmente, a pesar de que existe un pronóstico emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (5,70%) para el 2024, la EFR no tiene la certeza del IPC real al cierre de diciembre del 2024.

Por lo anterior, se requiere realizar un traslado presupuestal con el fin de contar con los recursos suficientes para respaldar los compromisos del Contrato de Interventoría 05-EFR-2020 y el Contrato de Obra 60-EFR-2019, los cuales dependen de fórmulas que se



SC-2000242



CO-SC-2000242



Gobernación de
Cundinamarca

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento
Angulo

Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia

Código Postal: 110931 - Teléfono: (601)8807630

f empresaferrearegional x @efrcundinamarca i

@efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>



empresa férrea regional



Radicado: 2024101000019233

Fecha: 30-10-2024

Página 2 de 3

actualizan mensualmente por el IPC real. A continuación se expone las diferencias encontradas en cuanto a la estimación del anteproyecto de presupuesto 2024 (recursos apropiados y comprometidos inicialmente) vs. el IPC real 2023 más la proyección ajustada al cierre del 2024, el cual incluye una contingencia para cualquier variación al alza del IPC durante los meses de noviembre y diciembre del 2024 (se anexan cálculos en hoja Excel):

Rubro Presupuestal	Valor en pesos constantes de 2018	Valor proyectado con corte a 29 de octubre del 2024 (IPC ajustado 2024)	Proyección Presupuesto EFR 2024 (RP's expedidos)	Diferencia
Contrato de interventoría 03-EFR-2020	7.169.405.916	10.268.937.614	10.168.938.000	100.000.000
Contrato de Obra lote 1 pago plan de manejo de tráfico	1.135.962.180	1.627.075.348	1.611.226.000	15.850.000

*Valores expresados en pesos corrientes

En virtud de la necesidad antes expuesta, la Dirección Técnica y de Estructuración Financiera, solicitan amablemente realizar el siguiente traslado presupuestal:

Nombre rubro	Código presupuestal	Contra Crédito (-)	Crédito (+)
Estudios de Consultoría y Asesoría de Obra y Operación	2.3.02.01.23	0	100.000.000
Contrato de interventoría 03-EFR-2020	2.3.02.01.2301.2.3.2.02.02.008	0	100.000.000
Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos	2.3.02.01.20	0	15.850.000
Contrato de Obra lote 1 pago plan de manejo de tráfico	2.3.02.01.2001.2.3.2.02.02.005	0	15.850.000
Estudios de Consultoría y Asesoría de Obra y Operación	2.3.02.01.40.7.4023	-115.850.000	0
Contrato de interventoría 03-EFR-2020	2.3.02.01.40.7.4023.1.2.3.2.02.02.008	-115.850.000	0
Total		-115.850.000	115.850.000

*Valores expresados en pesos corrientes

Cordialmente,



SC-2000242



CO-SC-2000242



Gobernación de Cundinamarca

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo

Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia

Código Postal: 110931 - Teléfono: (601)8807630

f empresaferrearegional x @efrcundinamarca @

@efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>



empresa férrea regional



Radicado: 2024101000019233

Fecha: 30-10-2024

Página 3 de 3



Documento 2024101000019233 firmado electrónicamente por:	
	Director de Estructuración Financiera Dirección de Estructuración Financiera alejandro.giraldo@efr-cundinamarca.gov.co Fecha firma: 30-10-2024 12:27:36
Alejandro Giraldo Vásquez	
	Subdirector de Integración, Sostenibilidad y Entorno Subdirección de Integración, Sostenibilidad y Entorno jorge.perea@efr-cundinamarca.gov.co Fecha firma: 30-10-2024 14:16:03
Jorge Alberto Perea Baena	
	Subdirectora de Proyectos Especiales. Subdirección de Proyectos Especiales carolina.grimaldo@efr-cundinamarca.gov.co Fecha firma: 07-11-2024 15:14:04
Carolina Grimaldo Cárdenas	
	Directora Técnica Empresa Férrea Regional S.A.S. Dirección Técnica martha.caldas@efr-cundinamarca.gov.co Fecha firma: 08-11-2024 09:39:51
Martha Rocio Caldas Niño	
Proyectó:	Gustavo Adolfo Hurtado Rodríguez - Contratista - Dirección de Estructuración Financiera - gustavo.hurtado@efr- cundinamarca.gov.co
a4e5888c504d8c3f072ade048c4338a53cccc6e355388aaf44eca2a23026ec70 Codigo de Verificación CV: 68e72	



SC-2000242



CO-SC-2000242



Gobernación de
Cundinamarca

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento
Angulo

Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia

Código Postal: 110931 - Teléfono: (601)8807630

empresaferreregional @efrcundinamarca

@efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>



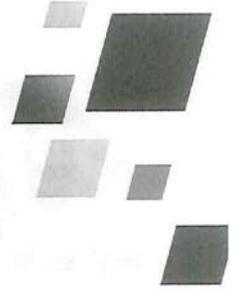
empresa férrea regional



Radicado: 2024103300019743

Fecha: 13-11-2024

Página 1 de 2



Bogotá D.C, miércoles 13 de noviembre de 2024

PARA: Yanny Lugdy Carrion Pedraza
Directora Administrativa y Financiera Dirección Administrativa y Financiera

DE: Martha Rocio Caldas Niño
Directora Técnica Empresa Férrea Regional S.A.S. Dirección Técnica

ASUNTO: SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL

Respetada doctora Yanny,

De conformidad con la necesidad de la Empresa Férrea Regional S.A.S de contar con asesoría y acompañamiento técnico en la revisión de los objetivos y requisitos RAMS en concordancia a las normas CENELEC EN 50126, 50128 y 50129, para analizar y conceptualizar respecto a diversos entendimientos técnicos en materia RAMS del Contrato de Concesión No 001 de 2020, surge la necesidad de suscribir un contrato de servicios profesionales especializados, por lo tanto, se realiza la presente solicitud de traslado de rubro:

1. El traslado del rubro presupuestal 2.3.02.02.1202.2.3.2.02.02.001 Predios para Redes por valor de SETENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$71,097,681) al rubro presupuestal 2.3.02.02.1304.2.3.2.02.02.008 Servicios Prestados a las Empresas y Servicio.

En este sentido y con el fin de contar con los recursos necesarios para cubrir la obligación financiera inmediatas con las que cuenta la EFR, se solicita muy amablemente la realización del traslado presupuestal solicitado.

Cordialmente,



SC-2000242



CO-SC-2000242



Gobernación de
Cundinamarca

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento
Angulo

Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia

Código Postal: 110931 - Teléfono: (601)8807630

empresaferrearegional @efrcundinamarca

@efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>



empresa férrea regional



Radicado: 2024103300019743

Fecha: 13-11-2024

Página 2 de 2

Documento 2024103300019743 firmado electrónicamente por:		
	Directora Técnica Empresa Férrea Regional S.A.S. Dirección Técnica martha.caldas@efr-cundinamarca.gov.co Fecha firma: 13-11-2024 20:23:47	
Martha Rocio Caldas Niño		
Revisó:	Geisy Marily Ortiz Díaz - - Subdirección de Proyectos Férreos - geisy.ortiz@efr-cundinamarca.gov.co	
eea5f5f81752f4ab9b46e76a84dd84e4f82692f2699d4202d6ee6b2d0a4901a0 Codigo de Verificación CV: 38f0b		



SC-2000242



CO-SC-2000242



Gobernación de
Cundinamarca

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento
Angulo

Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia

Código Postal: 110931 - Teléfono: (601)8807630

empresaferrearegional @efrcundinamarca

@efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>